costumbra fabricar y Reconocien
Residencia a Vssa con Daneros Propios
Versia dia En Archibo de Cofradia
fundacion estatuto Ordenanças
que dieren En Barcar y no allo
que tiene Mrio. Por que como Hecho
fuesse Esta Cofradia p. esta Retencion
no sacando consigo Por sus Razones que En
Rubo to Daniel a Presidenta de Don
fco. Herrobles y la Real Co.ria con que es
Caballero Reg.do que es Desentir con Vario y
quieren En Barcar a Dion Tandia dora de
Favbo no fue sacada p. El caso de que Esta
Ha mi.a sus Semejante Perdebo de que
fundador de Cumbento de sangre no En
caso que Dicha Prefision no aceptase su
Alteza sostituyo En Esta dcho. Domingo Pe
tras sin Prebenir En ese sostitucion lo que
se Debia hacer de sus Bienes En caso que de
nes de aber aceptado Dicha Prefision de sun
cion y fundo y dotte se Biese a Remd.o y como
En caso subcedio a Bien de Muerte y fun
da de sesubo Por Cabeca sustitucion
de la Prefision de sangre mo Remd.o En
Favor de Cuarenta Cruz y notemiendo se
Portan sepro El Ord.o de Esta Remd.a Cau
de Deberse fundar de mano de Prefi
cion de sangre mo de cendro a la de santo
Domingo y Por conbeniencia de Estan.a
Dcho. a fundar La de sangre mo Por
Ser se de menos Cargos a que
de santo Domingo y esta Hacer de mas
Hacienda y Estan.a se Escribe En Derecho
Hacienda y Estan.a se Escribe En Derecho
Consta. La Plaça de Vtilidad y no Cargo
Pase que tambien tiene dada En Hedare
cer Don fco. Herrobles con que tambien